peñar el destino, mayormente estando en el caso de haver muchos negocios de gravedad detenidos a causa de la Rebolucion, y sin el debido curso; Por esta necesidad y para q.e no falte persona que represente las acciones de Pror. Gen.l y promueva los varios asuntos pendientes, se nombro interinamente, y hasta la Resolucion del R.l Acuerdo a D.n Pedro Martinez Camacho de esta Vecindad por uniformidad, a quien se le haria saver para su observancia; Sacandose testimonio de este Acuerdo que se remitira al Superior Tribunal Territorial como lo manda, y para los fines propuestos.

Sobre ultimo Reparto de Contribucion Extraord.a de Guerra de la pte. del año de 1814

Se ha visto una ord.n del S.r Intend.te de Seis del Corr.te en la q.e recordando el reparto de la Contribucion Extraord.a de Guerra desde primero de Enero hasta Veinte y tres de Junio del año pasado mil ochoz.tos catorce, previene se le remita para su aprobacion; y en su consecuencia = Acordo. Se guarde y cumpla; y con respeto a lo que esta determinado, se haga saver a los Repartidores nombrados Recaudadores de dho. Reparto inmediatamente p.a q.e se lleve a mi debido efecto el precepto del S.r Intendente.

Asi lo acordaron y firmaron dhos. S.S. doy fee =

D. Ygnacio M.a de Torres
Vtor.
Gonzalo Jose Canovas Fern.z
Vto.
B. Marz
Andres Gabriel Canovas
Antonio Perea Guardiola
Juan de Mora Canobas
Alonso Alez Canovas
Juan Xavier Canovas
Alfonso de Mora
Blas de Canovas Canovas
Juez pres.te
Leon Navarro
Manuel Guardiola